

# **Red Iberoamericana de Protección de Datos 2025**

**Riesgos en el mundo digital: Inteligencia  
Artificial, Neurotecnologías y Redes sociales**

## **Reporte del Grupo de Neurodatos**

Dr. Luis Antonio de Salvador Carrasco  
Director de la División de Innovación Tecnológica  
<https://www.aepd.es/areas-de-actuacion/innovacion-y-tecnologia>

**AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

# RIPD: Grupo Trabajo de Neurodatos

DECLARACIÓN SOBRE NEURODATOS DE LA RED IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS  
( La Antigua, Guatemala el 25 de septiembre de 2023)

Más de un año de realizaciones

Declaración de la RIPD de 2024  
Iniciativas legislativas sobre neuroderechos

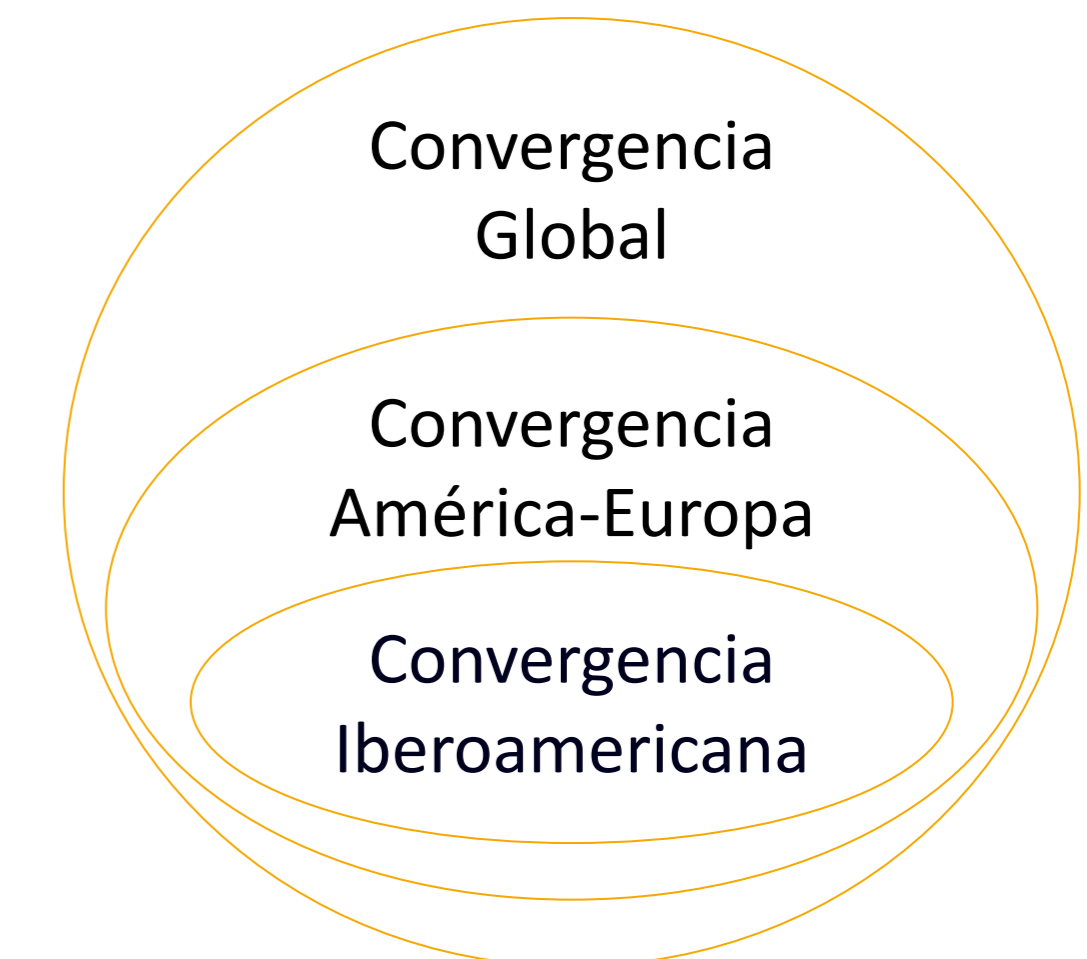
- Chile
- México
- Argentina
- Colombia
- Brasil
- USA
- España – Cantabria ...

Desarrollo del mercado

- ISO/IEC JTC 1/SC 43  
Brain-computer interfaces  
<https://www.iso.org/committee/9082407.html>

- ISO/IEC JTC 1/SC 27 -  
ISO 27574 (Privacy in Brain Computer Interfaces)

Consumidor  
vs  
Derechos humanos



# RIPD: Grupo Trabajo de Neurodatos

Nuevo impulso tras el éxito de la declaración:

- II Reunión de Grupos de Trabajo de la RIPD  
27 de marzo de 2025
- Reunión del grupo de neurodatos  
5 de mayo de 2025

Tiempo declaraciones ha pasado

Aterrizar en marcos regulatorios  
Sobre lo global y casos de uso

Acciones específicas -

Objetivos a largo plazo

Impulsar el desarrollo regulatorio entorno  
neurodatos

Desarrollo normativo/softlaw  
Derechos

Desarrollo normativo/softlaw  
Mercado

Seguridad legal  
Ciencia e Innovación

El desarrollo médico de las neurotecnologías suele estar regulado por marcos y procesos establecidos,  
El sector del consumo sigue estando sumamente desregulado y se caracteriza por una expansión rápida

Pero ya están convergiendo

# RIPD: Grupo Trabajo de Neurodatos



## Objetivos a corto plazo

Un entorno de intercambio de información -

Normalizar las reuniones periódicas del grupo

Mantener un observatorio activo

Desarrollo normativo -

Iniciativas de softlaw y orientaciones -

Desarrollo de mercado (marketing, laboral, edu...) -

Desarrollo científico y de innovación

Seguimiento de otros foros (UNESCO, APPA, GPA,...) -

Noticias e incidencias

La imagen muestra una captura de pantalla de una interfaz de SharePoint. En la parte superior, se ve el navegador con la URL 'agepd.sharepoint.com/sites/PRY-INTERNACIONAL-RIPD/neurodatos/Documentos...'. El encabezado de SharePoint incluye el logo de 'aepd' y 'SharePoint', junto con el nombre del sitio 'Neurodatos'. Debajo del encabezado, hay una barra de herramientas con botones como '+ Nueva', 'Cargar', 'Editar en vista de cuadrícula', 'Todos los documentos' y 'Detalles'. El contenido principal muestra una lista de documentos con columnas para 'Nombre', 'Modificado' y 'Modificado por'. Se ve un documento llamado 'Documentación ND' con una fecha de modificación de '29/02/2024' y un autor 'María del Carmen Mu'. En la parte inferior, hay una barra de navegación con íconos para inicio, búsqueda, documentos y más.

# RIPD: Grupo Trabajo de Neurodatos

## Objetivos a medio plazo

Cuestiones de debate +

Estudio de casos de uso y dominios de aplicación

Elaborar un estándar común interpretativo -

Repositorio público en la RIPD -

Interrelación técnica: IA, genética y otros medios de condicionamiento o recogida neurológica.

Interrelación científica: Evidencia sobre tratamiento clínico, psicología, educación, etc.

Singularidad de los colectivos vulnerables y discriminación

Capacitación, formación y concienciación

## CUESTIONES PLANTEADAS

Las cuestiones planteadas no son independientes y podría ser difícil responderlas por separado, o de forma lineal.

La respuesta a estas cuestiones podría ser previas a plantearse un marco iberoamericano para la regulación del tema de neurodatos.

Este es un listado no exhaustivo de cuestiones, y sería muy interesante que más cuestiones, o el refinado de las mismas según se vaya trabajando en ellas.

Por favor, remitid la respuesta a estas cuestiones a la Secretaría de RIPD.

### 1) ¿EXISTE LA NECESIDAD DE UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA DE NEURODERECHOS?

Más allá de las declaraciones sobre neuroderechos. ¿Es necesario regular de forma específica los neuroderechos o basta con reforzar la protección de los derechos ya existentes, particularizar alguna de sus formulaciones, o desarrollar interpretaciones sobre los derechos ya reconocidos?

¿La normativa de protección de datos ya está regulando alguno de los posibles neuroderechos?

### 2) SI ES NECESARIO REGULAR LOS NEURODERECHOS ¿CUÁNTOS NEURODERECHOS ES NECESARIO REGULAR?

Diferentes escuelas establecen 4, 5 o incluso 10 neuroderechos (como en la propuesta normativa Mexicana).

### 3) LA REGULACIÓN DE NEURODERECHOS ¿SOLO DEBE ABARCAR EL TRATAMIENTO DE DATOS OBTENIDOS CON TÉCNICAS TIPO BCI (SEÑALES DEL

# RIPD: Grupo Trabajo de Neurodatos

## Objetivos a medio plazo

### Cuestiones

Estudio de casos de uso y dominios de aplicación

Elaborar un estándar común interpretativo -

Repositorio público en la RIPD -

Interrelación técnica: IA, genética y otros medios de condicionamiento o recogida neurológica.

Interrelación científica: Evidencia sobre tratamiento clínico, psicología, educación, etc.

Singularidad de los colectivos vulnerables y discriminación

Capacitación, formación y concienciación

## NEUROTECHNOLOGIES IN THE WORKPLACE: A CASE-STUDY APPROACH

### I. INTRODUCTION

The commercialisation and increasing accessibility of neurotechnologies, particularly Brain-Computer Interfaces (BCIs), anticipate their **widespread use beyond clinical settings, particularly in domains such as the workplace**. These environments are seen as prime areas for deployment, with potential applications ranging from monitoring attention and enhancing skill, performance or safety to assessing suitability for recruitment and promotion or surveillance of employees. Consumer-grade devices are becoming easy to acquire and use, very often following a "plug-and-play" principle. The **integration of Artificial Intelligence (AI)** systems is especially relevant in this context, as they allow for processing raw brain activity data and decoding information about individuals' mental states, such as emotions, memories, thoughts, intentions or risk perception. The anticipated pervasive embedding of these technologies in daily life over the coming decade makes it crucial to analyse their specific use cases in work.

Deploying neurotechnologies in this domain raises **significant legal, ethical, and societal challenges, especially concerning data protection, privacy, and other fundamental rights**. Concerns include the potential for surveillance, profiling that could lead to discrimination, contexts with power imbalances, challenges in ensuring fairness, transparency, security or accountability, risks of manipulation, and ambiguities surrounding purpose, data ownership and the right to withdraw consent or erase data. These issues highlight **the need for a robust framework to govern neurotechnologies, neurodata processing and address unprecedented threats**.

Despite the growing interest and accelerating investment in neurotechnology, particularly its potential applications at work, there is **a clear empirical and legal gap in**

## Otros

Propuesta de reunión

Semana del 14 de julio

Propuesta de ponencias externas en el grupo de trabajo

**GRACIAS**

**QUEDO A VUESTRA DISPOSICIÓN**